



## CIRCULAR No 009

FECHA: SAN JOSÉ DE CÚCUTA, 27 DE ENERO DE 2022

PARA: TODOS LOS DESPACHOS JUDICIALES DE LA SECCIONAL

SEÑORES (A): MAGISTRADOS y JUECES

DE: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE  
NORTE DE SANTANDER

ASUNTO: PROCESO LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL – INSOLVENCIA PERSONA  
NATURAL NO COMERCIANTE RAD. N° 680014003015-2020-00596-00

Respetados funcionarios:

El Juzgado Quince Civil Municipal de Bucaramanga, informa que mediante oficio de fecha veinte (20) de enero del año 2022, se declaró abierta la solicitud de liquidación patrimonial del persona natural no comerciante de MIRIAM ESTHER COTÉS SALCEDO, identificada con la C.C 37.895.652, se comunica a los despachos judiciales de esta Seccional a fin de que se sirvan comunicar a ese despacho si existen procesos ejecutivos, incluso por concepto de alimentos, en contra de la deudora, para que los remitan a este trámite de liquidación, en aplicación al numeral 4 del artículo 564 del CGP.

Se anexa para los fines pertinentes Nota Secretarial del proceso de liquidación patrimonial, comunicado por el Secretario del Despacho SANTIAGO HIENESTROZA LAMUZ

FAVOR REMITIR INFORMACION DIRECTAMENTE A CORREO:  
[j15cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j15cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co)

*MI BT/bjgh*

Palacio de Justicia Bloque “C” Oficina 413 C Teléfono – 5751561  
mblancot@cendoj.ramajudicial.gov.co



No. SC 5780 - 1



No. GP 059 - 1



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura  
Norte de Santander y Arauca

Agradezco su atención.

**MARIA INES BLANCO TURIZO**

**Presidente**

*MIBT/bjgh*

Palacio de Justicia Bloque “C” Oficina 413 C Teléfono – 5751561  
mblancot@cendoj.ramajudicial.gov.co



No. SC 5780 - 1



No. GP 059 - 1